

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

Fecha 16 de noviembre de 2023
Área solicitante: Oficina de Tecnología de la información y las Comunicaciones
Responsable del área solicitante: Liliana Morales
Objeto: Contratar la actualización, mantenimiento y soporte técnico del Acuerdo Corporativo ELA con la empresa ESRI Colombia que incluye las licencias ArcGIS Desktop y sus extensiones, y el servicio de la plataforma ARCGIS ONLINE Y HUB, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como apoyo en su gestión ambiental y de los recursos naturales renovables

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto 3570 del 2011, se constituye como el organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores¹.

Bajo este contexto y con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Ministerio, a través de del Decreto Ley 3570 de 2011, se modificó la estructura del mismo, asignándole entre otras, las siguientes a la *Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación*:

“Artículo 13. Funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación,

- 1. Garantizar la aplicación a nivel sectorial de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal. (...)*
- 14. Apoyar el desarrollo y sostenimiento de los sistemas de información del Sector Administrativo Ambiente y Desarrollo Sostenible.(...)*
- 17. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.*

¹ Decreto 3570 del veintisiete (27) de septiembre de 2011, artículo 1º

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ente rector en la gestión ambiental y de los recursos naturales renovables, es el encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

En el marco de la misión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra la de Coordinar la ejecución de las actividades de sistematización, consolidación y procesamiento de datos espaciales de la entidad en los diversos temas que la entidad maneja y consolida tales como Recurso Hídrico, Ordenamiento Ambiental Territorial, Asuntos Marinos, Costeros, Recursos acuáticos, Ambientales Sectoriales y Urbanos, Bosques, Biodiversidad, Ecosistemas y otros relacionados, así como su relacionamiento desde el punto de vista técnico con las otras entidades del sector y la de brindar datos e información del sector ambiente a la ciudadanía en general.

Por lo anterior, el manejo de la información geográfica al interior de la entidad, cumple una función vital en el manejo y disposición de estos datos, cuyo principal valor corresponde a la visualización y geolocalización de los eventos a través de los sistemas de información geográfica (SIG), con los cuales es posible el cálculo de cifras, indicadores y con estos la construcción de tableros de control, los cuales permiten la consolidación de información ambiental reportada por los entes nacionales, territoriales, comunidades y población.

En este sentido, a la fecha en el Ministerio se cuenta con una serie de licencias y plataformas Web basadas en la tecnología ArcGIS, las cuales son el soporte de estos tablero de control y aplicaciones que son utilizadas y generadas con base en las herramientas que brinda esta plataforma, por parte de las diferentes dependencias de la entidad. En tal sentido, es necesario poder dar continuidad al conjunto de productos de software que se han venido utilizando y aprovechando, donde ESRI Colombia es la casa matriz y único proveedor nacional certificado del ecosistema de soluciones GIS integradas dentro del Acuerdo Corporativo ELA, el cual incluye herramientas de escritorio como ArcMap y Arcgis Pro, y soluciones basadas en nube como ArcGIS Online y sus aplicaciones específicas y Arcgis HUB, herramientas que han permitido la generación y construcción de plataformas de interacción con otras entidades gubernamentales y privadas para obtener un mayor impacto y productividad sobre los objetivos de automatización en los procesos misionales del ministerio.

Es por lo anterior que los profesionales SIG de la entidad para sus procesos de estructuración, edición, ajuste y análisis espaciales de los diferentes objetos geográficos, los realizan con los software de escritorio Arcmap y Arcgis Pro, licencias que se encuentran presentes en el Acuerdo corporativo ELA, adicional a lo anterior, se han desarrollado e implementado diferentes soluciones con base en las herramientas que la plataforma dispone, como son la construcción de mapas web, de visores geográficos, de encuestas para la recolección de información, la realización de tableros de control y de la generación de micrositios de internet entre otras opciones, lo cual ha permitido usar los datos e información geográfica de una manera mas colaborativa y abierta con la ciudadanía en general. Además, se ha podido generar soluciones para la recolección de datos brindando usuarios nombrados en estas, permitiendo la identificación clara del responsable del registro, esto gracias a las licencias que se tienen desde la aplicación Arcgis HUB que han sido de gran utilidad para soluciones de recolección de datos a nivel

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

nacional, como en su momento fue la aplicación Contador de Árboles y otras que a la fecha siguen recabando información como Restauración y Observatorio Forestal.

De esta manera y mediante el uso de un software SIG de escritorio y con herramientas basadas en la nube, la entidad ha venido trabajando y manejando los datos geográficos, lo cual ha permitido facilitar la disposición de estos. En complemento con lo anterior, es importante tener en cuenta que a nivel nacional el único proveedor de un servicio que combina ambos ambientes de trabajo es el provisto por ESRI, así mismo, las entidades más importantes a nivel Nacional que manejan y distribuyen datos geográficos utilizan esta misma plataforma brindada por ESRI como lo son el IGAC, DANE, UPRA, ANM, SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO, MINAGRICULTURA, Departamento Nacional de Planeación, entre otras, entidades con las que de acuerdo a lo reglamentado en las directrices de datos abiertos, se hace necesario y fundamental intercambiar información para la obtención de nuevos productos, análisis e indicadores, por lo tanto ,es conveniente emplear la misma plataforma tecnológica.

Adicional a lo anterior, la información y datos que las diferentes dependencias construyen, procesan y consolidan brindan información que en muchos casos deben articularse con el Sistema De Información Ambiental de Colombia – SIAC, con la finalidad de entregar información geográfica actualizada a través del geoprocesamiento de datos espaciales mediante el uso del Software licenciado ArcGIS y además, mediante el uso de la plataforma ARCGIS HUB, con la cual se ha construido el portal de datos abiertos del sector, el cual ha permitido compartir y brindar datos a los diferentes usuarios, de una forma ágil y organizada, mejorando de esta forma el acceso a los datos de los diferentes usuarios.

Para la presente vigencia se ha considera la necesidad de realizar la contratación del Acuerdo Corporativo ELA por un término de tres (3) años, lo cual permitirá acceso a algunos Productos ArcGIS de manera ilimitada, así mismo, obtener una serie de beneficios que ayudarán a la instalación, implementación, conocimiento y correcto uso de la plataforma. Además, el consumo de los siguientes servicios: ArcGIS de soporte Premium; actualización de todos los Productos ArcGIS; suscripción anual a ArcGIS Online for Organizations; Servicio ArcGIS de capacitación; y Esri Enterprise Advantage Program, entre otros.

El Acuerdo Corporativo Enterprise License Agreement (ELA) es un modelo de colaboración que maximiza el valor de las bases de datos para Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y le proporciona información actualizada. Este programa ELA de Esri está definido por el proveedor como un programa a tres años conforme la oferta presentada, garantizando que se cuenta con la plataforma necesaria para interoperar el SIG Corporativo del Ministerio con las demás entidades del Sector y la comunidad y tener acceso a la última tecnología y versiones que se liberen de ArcGIS en los próximos tres años.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

Un ELA con Esri permite acceso ilimitado a la tecnología ArcGIS en escritorios, servidores, dispositivos móviles y en la nube. El ELA de Esri provee de beneficios para los usuarios que incluyen lo siguiente: Reducción de costos administrativos y de adquisición, Implementación flexible de productos Esri cuándo y dónde se necesite, Compartir herramientas y proyectos a través de una plataforma corporativa; en el esquema que actualmente se venía utilizando con la renovación del licenciamiento ArcGIS de manera anual el Ministerio contaba con los servicios puntuales del licenciamiento actual y a los servicios de acompañamiento que permitían este tipo de licenciamiento, por lo cual contar con el licenciamiento ELA permitirá a la Entidad contar con todos los beneficios ilimitados por estar dentro del acuerdo contando con la plataforma necesaria para interoperar el SIG Corporativo del Ministerio con las demás entidades del Sector y la comunidad.

Bajo el esquema de licenciamiento ELA, una vez transcurridos los 3 años consecutivos del Acuerdo ELA las licencias se considerarán perpetuas, con lo cual se genera un valor agregado frente a esta contratación, por lo que la Entidad solo deberá realizar la contratación de la actualización y/o mantenimiento. Si al finalizar los 3 años del Acuerdo Ministerio de Ambiente decide no continuar con el ELA, se deberá firmar un acta donde se relacione el licenciamiento con el que desea continuar, el cual quedará en la última versión liberada en la ejecución del ELA, el software que no se relacione en dicha acta deberá ser desinstalado por el cliente. El Acuerdo de Licenciamiento Corporativo (ELA), permite mejorar los procesos a través de asesoría técnica y acompañamiento para la consolidación de una única fuente de información que permita brindar transparencia, eficiencia, control, seguridad y seguimiento a lo requerido.

Es importante mencionar que el Acuerdo de licenciamiento corporativo o ELA se licencia según los términos y condiciones establecidos en el subtítulo “Condiciones comerciales Enterprise License Agreement (ELA) – Acuerdo de Licenciamiento Corporativo” del suplemento del catálogo Esri ², por tal razón las condiciones puntuales del Acuerdo se realizan con base a las necesidades de la Entidad y es por esto que el proveedor presentó oferta para el Enterprise License Agreement (ELA), acuerdo de licenciamiento corporativo que Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ministerio de Ambiente), por tres (3) años, con los componentes técnicos correspondientes y los beneficios del mismo.

Es importante acotar que la presente contratación se realiza a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores seleccionados; en atención a lo dispuesto en el Inciso 2 del literal a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior significa, que existe una obligatoriedad de adquirir a través de Instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marcos de precios, los bienes de características técnicas Uniformes y de Común utilización que requieran las Entidades Estatales.

² https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/suplemento_esri_colombia.pdf

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

La anterior norma, se encuentra complementada por lo dispuesto en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios”, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, en el cual se consignó: “(...) Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de os Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (Subrayado fuera de texto).

Es importante mencionar que en el acuerdo marco de precios Servicios Software por catálogo CCE-139-IAD-2020, se contempla la posibilidad de suscribir una orden de compra con un sin número de proveedores; pero que por tratarse de un distribuidor exclusivo para Colombia y que el servicio requerido se encuentra dentro del catálogo del proveedor, **“Acuerdo ELA ilimitado”, resulta ser la única opción, la suscripción con la empresa Esri Colombia**

El Acuerdo de Licenciamiento Corporativo “ELA” por sus siglas en inglés, se presenta en la modalidad de ELA limitado e ilimitado este está sujeto a los términos y condiciones de uso establecidos en este documento. El ELA limitado comprende (I) acceso a algunos Productos ArcGIS de manera limitada, según solicitud de cotización; (II) actualización de todos los Productos ArcGIS (III) suscripción anual a ArcGIS Online for Organizations (IV) Servicios ArcGIS de soporte Premium, Servicio ArcGIS de capacitación, Esri Enterprise Advantage Program, entre otros; estos servicios se entregan como valor agregado. Por su parte el ELA ilimitada incluye los componentes antes descritos solo que con acceso a algunos productos ArcGIS de manera ilimitada.

1.2 Descripción de la necesidad:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere por contar herramientas colaborativas que propendan en el desempeño de sus actividades, entendiendo estas como el conjunto de programas usados para intercambiar, socializar o construir conocimientos. En donde estas herramientas, incluyan posibilidades para buscar, crear, compartir e interactuar on-line, facilitando y ampliando aún más las alternativas para el diseño y desarrollo de actividades, por cuanto son servicios informáticos diseñados para mejorar el trabajo en equipo y la comunicación, ya que permiten que un grupo de trabajo pueda colaborar conjuntamente en un mismo proyecto en tiempo real, o comunicarse sin necesidad de estar en el mismo lugar físico.

Para el año 2023, en el Plan de Acción de la dependencia, se contempla la realización del proyecto de inversión titulado "Fortalecimiento de la estrategia de TI y transformación digital en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nacional". Este proyecto tiene un enfoque en servicios de información renovados y persigue como meta principal potenciar el uso y adopción de herramientas de TI. Esto se logrará a través del seguimiento riguroso y control de la capacidad infraestructural tecnológica, asegurando así la contratación de mantenimientos vitales y la infraestructura requerida por la Entidad. Esta iniciativa está diseñada para fortalecer procesos misionales, alinearse

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

con la Política de Gobierno Digital y respaldar de manera sólida las aplicaciones y sistemas del ministerio, culminando en una Infraestructura de TI más resiliente y preparada.

Basado en la misionalidad y las exigencias de calidad y oportunidad en la información, la Entidad, requiere dar continuidad a las herramientas y soluciones que cuentan con capacidades para la creación, captura, almacenamiento y análisis de datos de índole geográfica, para lo cual adquirió e instaló software especializado; sin embargo, y teniendo en cuenta las diversas tareas y análisis que actualmente realiza la entidad y de los procesos de consolidación ambiental para la construcción de indicadores que cumplan con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, se requiere dar continuidad al Acuerdo Corporativo ELA con la empresa ESRI Colombia, la cual incluye las licencias ArcGIS Desktop y extensiones así como de los servicios web de Arcgis Online y Arcgis HUB, con el fin de contar en primera medida con las herramientas actualizadas y optimizadas al igual que la de poder dar continuidad de los servicios implementados a la fecha, con el nivel de vigencia acorde a las necesidades y así conservar la capacidad de recolección de información de diversas fuentes, su almacenamiento, procesamiento y publicación en mapas temáticos que amplíen y soporten los análisis desarrollados en las dependencias y en segunda medida poder mantener y construir nuevas iniciativas que permitan la consolidación de información que fortalezca la toma de decisiones del Ministerio.

1.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la Estrategia de TI y transformación digital en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Código PBIN del proyecto	2018011000404
Meta del proyecto	Servicios de Información Actualizados
Actividad principal del Plan de Acción	2. Aumentar el nivel de uso y apropiación de las herramientas TI.
Actividad(es) desagregada(s) del Plan de Acción	2.3. Mantener actualizado el licenciamiento de los componentes tecnológicos y demás herramientas de comunicaciones

1.4 ÍTEMS EN EL PLAN DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL BIEN O SERVICIO QUE SE SOLICITA:

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de 2023

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Calle 37 No. 8 – 40
 Conmutador +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
 Bogotá, Colombia

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

Contratar la actualización, mantenimiento y soporte técnico del Acuerdo Corporativo ELA con la empresa ESRI Colombia que incluye las licencias ArcGIS Desktop y sus extensiones, y el servicio de la plataforma ARCGIS ONLINE Y HUB, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como apoyo en su gestión ambiental y de los recursos naturales renovables.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de la Orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2023.

En todo caso la vigencia de las licencias del Acuerdo Corporativo ELA será por tres (3) años contando a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de la Orden de Compra, sin exceder el 26 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será la Sede del Ministerio ubicada en la Calle 37 No. 8-40, Bogotá DC

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá DC

2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

2.2 Identificación del contrato a celebrar:

Acorde con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el contrato celebrar resultante del presente proceso será en la modalidad de ORDEN DE COMPRA a través de Colombia Compra Eficiente.

2.3 Modalidad de selección:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas.

Asi mismo, el artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios”, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, en el cual se consignó: “(...) Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de os Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (Subrayado fuera de texto).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

Así las cosas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, considerando que el objeto de la presente contratación consiste en Contratar la actualización, mantenimiento y soporte técnico del Acuerdo Corporativo ELA con la empresa ESRI Colombia que incluye las licencias ArcGIS Desktop y sus extensiones, y el servicio de la plataforma ARCGIS ONLINE Y HUB, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como apoyo en su gestión ambiental y de los recursos naturales renovables; y que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el mismo se considera un bien y servicio de Características Técnicas Uniformes, pues utiliza especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad igual o similar; y en consecuencia puede ser agrupado como bien y servicio homogéneo para su adquisición.

Por tanto, y teniendo claro que estamos en presencia de un bien y servicio de Características Técnicas Uniformes, y en cumplimiento de la obligatoriedad que, para la adquisición de esta clase de bienes y servicios, consignó la norma, la cual conmina a las Entidades Estatales a adquirir los mismos a través de Acuerdos Marco de Precios. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, procedió a revisar los actuales Instrumentos de Agregación de Demanda emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, encontrando que el “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020”, es el idóneo para contratar los servicios que requiere la presente contratación.

Teniendo en cuenta, que el acuerdo marco de precios Servicios Software por catálogo CCE-139-IAD-2020, se contempla la posibilidad de suscribir una orden de compra con un sin número de proveedores; pero que por tratarse de un distribuidor exclusivo para Colombia y que el servicio requerido se encuentra dentro del catálogo del proveedor, “Acuerdo ELA ilimitado”, resulta ser la única opción, la suscripción con la empresa Esri Colombia.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto contractual para **“Contratar la actualización, mantenimiento y soporte técnico del Acuerdo Corporativo ELA con la empresa ESRI Colombia que incluye las licencias ArcGIS Desktop y sus extensiones, y el servicio de la plataforma ARCGIS ONLINE Y HUB, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como apoyo en su gestión ambiental y de los recursos naturales renovables”**, corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios x
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- IV. Encargo fiduciario _____
- V. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VI. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____

e) Mínima cuantía _____

De conformidad con lo anterior, lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del MINISTERIO, la modalidad de selección para contratar “Contratar el servicio de correo electrónico, licenciamiento de Ofimática, y herramientas colaborativas para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cumpliendo con todos los requerimientos y servicios establecidos por la entidad, que garanticen su buen funcionamiento y operatividad”, corresponde a: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios

3.3. Código (s) UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43231500	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[23] Software	[15] Software Funcional Especifico de la Empresa	[00] Software Funcional Especifico de la Empresa
43232300	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[23] Software	[23] Software de Consultas y Gestión de Datos	[00] Software de Consultas y Gestión de Datos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

81151600	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[15] Servicios de Pedología	[16] Cartografía	[00] Cartografía
43232312	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[23] Software	[23] Software de Consultas y Gestión de Datos	[12] Software de Servidor de Portales

3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para efectos de determinar el valor de la orden de compra vinculada al Instrumento de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020, derivado del proceso de contratación directa CCE-116 IAD-2020, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se realizó la validación del simulador

Número de parte	Forma de Pago	cantidad	Precio Unitario	Precio máximo permitido	Subtotal	IVA	Precio Total
ESRISoftware ArcGISCE_ELA_ILIM	Credito a 30 días	1	\$ 14.411.985.000,00	\$ 14.411.985.000,00	\$ 14.411.985.000,00	\$ -	\$ 14.411.985.000,00
						Valor Total	\$ 14.411.985.000,00

No obstante, por tratarse de un distribuidor exclusivo para Colombia y que el servicio requerido se encuentra dentro del catálogo del proveedor, "Acuerdo ELA ilimitado", resulta ser la única opción, la suscripción con la empresa Esri Colombia, por lo cual para efectos de soportar el valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.500.000.000.00)**, conforme la oferta presentada por este proveedor.

FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura, que se relaciona a continuación

FUENTE DE LOS RECURSOS	
VIGENCIA	2023
NÚMERO DE CDP	31523
FECHA DE CDP	10/11/2023
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	C-3201-0900-4-0-3201010-02 \$ 878.728.373,00 C-3206-0900-3-0-3206011-02 \$ 1.651.416.667,00 C-3207-0900-2-0-3207017-02 \$ 37.583.333,00 C-3207-0900-2-0-3207017-02 \$ 700.000.000,00 C-3207-0900-2-0-3207017-02 \$ 982.193.014,00

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

	C-3299-0900-15-0-3299062-02 \$ 250.078.613,00
VALOR EN NÚMEROS	\$4.500.000.000
VALOR POR AFECTAR	\$4.500.000.000
DEPENDENCIA	015
FUENTE DEL RECURSO	Inversión
NÚMERO DE RECURSO	11, 13 y 15
UNIDAD EJECUTORA	Ministerio

4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Considerando que la orden de compra con los servicios y productos requeridos por la entidad, se encuentra dentro de un Instrumento de Agregación de Demanda, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y resulta ser la opción más favorable para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Instrumento y que tiene como requisitos habilitantes: la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización. Adicionalmente, los criterios para evaluar las ofertas fueron los estipulados en la licitación pública que se adelantó para seleccionar a los proveedores de dicho Instrumento de Agregación de Demanda.

Teniendo en cuenta, que el acuerdo marco de precios Servicios Software por catálogo CCE-139-IAD-2020, se contempla la posibilidad de suscribir una orden de compra con un sin número de proveedores; pero que por tratarse de un distribuidor exclusivo para Colombia y que el servicio requerido se encuentra dentro del catálogo del proveedor, "Acuerdo ELA ilimitado", resulta ser la única opción, la suscripción con la empresa Esri Colombia.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los elementos fundamentales del ELA son:

- Productos de software de la plataforma ArcGIS
- Actualización de las licencias contempladas en el ELA
- Suscripción anual a ArcGIS Online, ArcGIS Enterprise y/u otras
- Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA Capacitación en el uso de las herramientas ArcGIS
 - Acompañamiento SIG de forma remota
 - Soporte software Esri
 - Programa de beneficios empresariales (EEAP)

Así mismo, se incluyen los componentes técnicos descritos en el numeral 3.3. de la propuesta presentada por ESRI, de conformidad con lo previsto en Suplemento de Esri numeral 2.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

Adicional a las especificaciones técnicas, el contratista también dará cumplimiento a lo señalado en el numeral II de la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precio, “obligaciones específicas de los proveedores”; siempre que dichas obligaciones, se refieran a las entidades compradoras.

5.1 Obligaciones del Contratista.

Durante la operación secundaria los el proveedor debe dar cumplimiento a lo descrito en la Cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda³: Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Software por catálogo vigente hasta el 24 de noviembre de 2023.

5.2 Obligaciones del MINISTERIO.

Las obligaciones del Ministerio como Entidad Compradora se encuentran descritas en la Clausula 13 del Instrumento de Agregación de Demanda.⁴

6 FORMA DE PAGO.

Para efecto de la facturación forma de pago de las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Software CCE-139-IAD-2020, la Entidad dará aplicación lo establecido en la cláusula “10. Facturación y pago” de dicho Acuerdo, según lo establecido y de conformidad con los productos y servicios adquiridos.

El proveedor deberá presentar la respectiva factura acompañada de la constancia de encontrarse al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor de la orden de compra, y demás documentos requeridos para el pago, en la sede principal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 37 o. 8-40.

Para el trámite de pago, el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- ✓ Certificación que acredite cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- ✓ Factura (s) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN y demás normas aplicables.

³

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_tienda_virtual/cce-139-iad-2020.pdf

⁴

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_tienda_virtual/cce-139-iad-2020.pdf

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

- ✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada*
- ✓ RUT*
- ✓ Certificación bancaria *
- ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan

Los documentos señalados con * se requerirán actualizados con máximo 30 días a la fecha de radicación del primer pago.

Si las facturas no han sido bien elaboradas, no cumplen con las normas aplicables o la Entidad solicita correcciones a la misma o no se acompañan de los documentos que las respalden, el término de trámite de revisión, aprobación y pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos y por tal motivo no se darán lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a favor del contratista.

Las demoras que se presenten por estos conceptos no serán atribuibles a la Entidad, por tanto, serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de que el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago de la respectiva negociación. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un comitente vendedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

7. SUPERVISIÓN

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones o por quien designe el ordenador del gasto.

8. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

No aplica

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Libro 2, Parte 2 Capítulo I, Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, la entidad ejecutora deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, teniendo en cuenta lo siguiente:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente Tabla.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra así:

Beneficiario: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tomador: Contratista

Asegurado: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT No. 830.115.395-1.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 de la minuta del instrumento de agregación de demanda, después de haber sido afectada.

En todo caso, corresponderá al contratista, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de estas.

10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIOS PREVIOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 1	Vigencia: 03/03/2023	Código: F-A-CTR-64

En sesión de fecha xxxxx de 2023, el comité de Contratación emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

11. ANEXOS.

11.1 Ficha técnica

11.2 Simulador cotizaciones

11.3 Anexo Técnico

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Jefe Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones	LILIANA MORALES	

Elaboró:

Carlos Sarmiento Royero / Freedy Leonardo Ardila/Luz Karime Jaimes Bonilla – Contratistas OTIC